



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-003153

Res. 3067/2021

Montevideo, 13 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1875/2020 (Acta N° 29) de 04/11/2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se resolvió, entre otros, autorizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir vacantes de funciones de Coordinador para los cursos FINEST de Automatización Industrial en formato semipresencial con 15 horas escalafonadas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que la Inspección de Electrónica a fs. 48 sugiere dejar sin efecto la realización del Llamado en virtud de no estar actualmente desarrollándose el curso;

II) que el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, comunica a fs. 49 que no se recibieron inscripciones para el mismo;

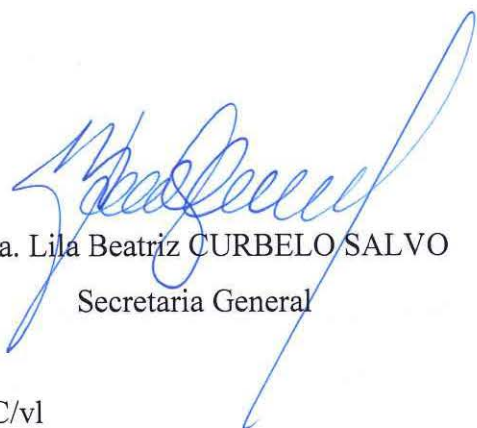
CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado precedentemente, esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

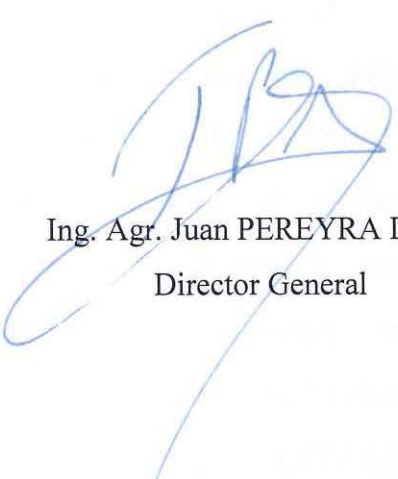
- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 1875/2020 (Acta N° 29) de 04/11/2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) a sus efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General